

# INVITACIÓN A CONTRATACIÓN DIRECTA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA PREVENCIÓN DE LLUVIAS DEL P.S. SAN MARTÍN DE PORRES DEL DISTRITO DE SAN JOSÉ – PROVINCIA DE PACASMAYO – REGIÓN LA LIBERTAD DE LA RED DE SALUD PACASMAYO 2024



GUADALUPE – PERU 2024

#### CAPÍTULO I GENERALIDADES

#### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

: RED DE SALUD PACASMAYO

RUC Nº

20223966684

Domicilio legal

Calle Victoria S/N - Guadalupe - Pacasmayo - La Libertad

Teléfono:

937492459

Correo electrónico:

reddesaludpacasmayo850@gmail.com

#### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA PREVENCIÓN DE LLUVIAS DEL P.S. SAN MARTÍN DE PORRES DEL DISTRITO DE SAN JOSÉ - PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD DE LA RED DE SALUD PACASMAYO 2024".

#### 1.3. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a *S/.* 79,788.07 (Setenta y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Ocho con 07/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que inicia en el costo toral del servicio. El valor referencial ha sido actualizado al mes de marzo del 2024.

#### 1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 290-2024-GR/LL-GGR-GS-RED PMYO/DE, con fecha 14 de marzo del 2024.

#### 1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

**RECURSOS ORDINARIOS** 

#### 1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

• El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA

#### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 1.9. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 45 DÍAS CALENDARIOS en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

#### 1.10. BASE LEGAL

- Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamentos, y todas las modificatorias.
- Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias.
- Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



#### CAPÍTULO II DE LA PRESENTE INVITACIÓN

#### 2.1. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en un sobre cerrado, a través de la oficina de logística, el **día 20 de febrero del 2024, en el horario de 08:00 a 15:30 horas** y estará dirigido al Órgano Encargado de las Contrataciones, conforme al siguiente detalle:

#### Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA PREVENCIÓN DE LLUVIAS DEL P.S. SAN MARTÍN DE PORRES DEL DISTRITO DE SAN JOSÉ – PROVINCIA DE PACASMAYO – REGIÓN LA LIBERTAD DE LA RED DE SALUD PACASMAYO 2024"

> atte. Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal

#### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

#### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.



#### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA







"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AVACUCHO"

#### TERMINO DE REFERENCIA

#### 1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS PARA PREVENCION DE LLUVIAS DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN DE PORRES DEL DISTRITO DE SAN JOSE - PROVINCIA PACASMAYO - REGION LA LIBERTAD".

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA

Brindar el mantenimiento adecuado del sistema eléctrico del puesto de salud, previniendo posibles accidentes o daños ante eventuales precipitaciones pluviales que pudieran ocurrir.

#### 3. ANTECEDENTES

El Gobierno Nacional promulga el Decreto Supremo Nº 073-2023-PCM, publicado en el Diario El Peruano el 8 de junio de 2023, declarando el Estado de Emergencia en Varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martin, Tacna y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, por el plazo de sesenta (60) días calendarios, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente; el cual ha sido prorrogado por el mismo plazo por el Decreto Supremo Nº 089-2023-PCM, a partir del 8 de agosto de 2023.

Asimismo, a través de los Decretos Supremos Nº 110-2023-PCM y Nº 130-2023-PCM se prorroga de manera sucesiva el citado Estado de Emergencia, siendo la última prórroga por el término de sesenta (60) días calendarios, a partir del 6 de diciembre de 2023, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que corresponda.

Al respecto, encontrándose por vencer el plazo de vigencia del Estado de Emergencia declarado mediante los Decretos Supremos antes mencionados, se promulga el Decreto Supremo Nº 006-2024-PCM, prorrogando el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los de departamentos de Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Pasco, Piura, San Martín y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, por el termino de sesenta (60) días calendarios, a partir del 4 de febrero de 2024.

#### 4. AREA SOLICITANTE Y/O USUARIA

Puesto de Salud San Martin de Porras del distrito de San Jose.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Contratar los servicios de una empresa especializada y ejecutar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS PARA PREVENCION DE LLUVIAS DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN DE PORRES DEL DISTRITO DE SAN JOSE - PROVINCIA PACASMAYO - REGION LA LIBERTAD".

SWEETER PLOOPER OF LIVERS TO ING. MEC ELECTRICISTA CY. 16891



Jose Diaz Jiménez NGENIERO CIVIL









"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AVACUCHO"

#### 5.1. OBJETIVO GENERAL

Dar mantenimiento integral al sistema eléctrico del puesto de salud, para evitar posibles accidentes o daños ante eventuales precipitaciones pluviales que pudieran ocurrir.

#### 5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mejorar el sistema eléctrico del puesto de salud, utilizando los materiales adecuados para dicha infraestructura.
- ✓ Brindar las condiciones eléctricas necesarias para los diferentes instrumentos médicos que utilizan al servicio de la población.
- Tener mejores ambientes laminados para que los médicos cumplan adecuadamente sus funciones.

#### 6. DESCRIPCION DEL SERVICIO

El servicio a solicitar consiste en el cambio total del sistema de electrificación del puesto de salud.

Además, se indica que el servicio ofrecido será a todo costo, es decir el proveedor tiene bajo su cargo la responsabilidad económica, tributaria, administrativa, laboral, el aporte de mano de obra, materiales y suministros, equipos y cualquier otro material de servicio que se requiera para el cumplimiento de la prestación.

#### 6.1. ACTIVIDADES A EJECUTAR

En el presente servicio, el proveedor tendrá que realizar las siguientes partidas:

<b>ITEM</b>	DESCRIPCIÓN	UND.	TOTAL
01	TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	DESMONTAJES		
)1.01.01	DESMONTAJE DE ALUMBRADO EXISTENTE	und	46.00
01.01.01.02	DESMONTAJE DE INTERRUPTORES EXISTENTES	und	22.00
01.01.01.03	DESMONTAJE DE TOMACORRIENTES EXISTENTES	und	42.00
01.01.01.04	DESMONTAJE DE TABLERO GENERAL EXISTENTES	und	3.00
01.01.01.05	DESMONTAJE DE VENTILADORES DE TECHO	und	4.00
01.01.02	MOVILIZACION Y TRANSPORTE DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES		1.00
01.01.02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	1.00
01.01.02.02	FLETE TERRESTRE	glb	1.00
01.02	SEGURIDAD Y SALUD	810	1.00
01.02.01	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL Y COLECTIVO	glb	1.00
02	INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS	6.0	1.00
02.01	SALIDAS PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZA Y SEÑALES DEBILES		
02.01.01	SALIDA PARA ALUMBRADO		
02 01.01.01	SALIDA PARA CENTRO DE LUZ	pto	40:00

redo Jose Diúz Jiménez Ingeniero givil (e) Infraestructura GIP N° 146602

SWIETTOFLOW TUD FUNCIDATI

WIG. WED ELECTRICISTA

CP. 104991









"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

	SALIDA PARA LUCES DE EMERGENCIA	pto	6.00
02.01.01.02			
02.01.02	SALIDA PARA TOMACORRIENTES	pto	37.00
02.01.02.01	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	pto	5.00
02.01.02.02	SALIDA PARA TOMACORRIENTE SIMPLE TIPO SCHUKO CON PUESTA A TIERRA		
02.01.03	SALIDA PARA INTERRUPTOR	pto	15.00
02.01.03.01	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE	pto	7.00
02.01.03.02	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE	Pic	102.000
02.01.04	TABLEROS ELECTRICOS	und	1.00
02.01.04.01	TABLERO ELECTRICO GENERAL	und	1.00
02.01.04.02	TABLERO ELECTRICODE DISTRIBUCION	und	1.00
02.01.04.03	TABLERO ELECTRICO DE ELECTROBOMBA	und	
02.02	INSTALACION DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA		
02.02.01	INSTALACION DE POZO A TIERRA	und	2.00
02.02.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE FOZO A TIERRA	una	2.00
03	ARTEFACTOS		
02.03.01	LAMPARAS		24.00
02.03.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE FOCO LED 15W	und	
02.03.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA HERMETICA PARA ADOSAR 2 TUBOS LED 36W	und	16.00
02.03.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA DE EMERGENCIA	und	6.00
02.04	EQUIPOS ELECTRICOS Y MECANICOS		
02.04.01	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA		
02.04.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILADOR DE TECHO	und	4.00
03	OTROS		
03.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	glb	1.00

#### 6.2. CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO ACTUALIZADO

El Contratista deberá presentar un cronograma de intervención desagregado por actividad actualizado al inicio del servicio.

#### 6.3. RECURSOS PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

El Contratista deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio, así mismo deberá de cumplir con dar al personal a su cargo la Indumentaria y equipos de protección personal (EPP) de seguridad de acuerdo al tipo de actividad.

#### 6.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD

- ✓ Brindar Facilidades de acceso a las áreas a intervenir.
- Contar con un ambiente de contingencia para reubicar los equipos que se retiren de los ambientes a intervenir.
- Facilidades de ambiente para almacenaje de herramientas y materiales.
- ✓ Facilidades de lugar para acopio de residuos o elementos desmontados.

#### 6.5. NORMAS TECNICAS

Para un buen desempeño de las actividades, el contratista deberá cumplir según sea aplicable los lineamientos y procedimientos establecidos en la normativa reglamentos y disposiciones vigentes:

Alfredo Jast Diaz Jimeno. INGENIERO CIVIL (o) INFRAESTRUCTURA CIP Nº 146682

SUCE TROUB OF AN DILIVERSEL ING. MEC ELECTRICISTA CP. 19491

CONTRAINCOMES SELECTION LA LIBERTING OF CONTRAINCOMES SELECTION PACETION CONTRAINCOMES SELECTION CONTRAINCOMES SEL





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- ♣ Deberá realizar el Servicio cumpliendo con la normativa vigente:
- ♣ Reglamento Nacional de Edificaciones A.050 Salud
- Reglamento Nacional de Edificaciones A.010 Condiciones Generales de
- ♣ La Norma NTS N° 119 MINSA/ DGIEM- V01 Norma técnica de salud "Infraestructura y equipamiento de los Establecimientos de Salud del tercer nivel de atención"

#### 6.6. SEGUROS

El Contratista proporcionará seguros a sus trabajadores y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley Nº 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR. La constancia de la póliza de seguro de los trabajadores, deberá ser remitida al supervisor del servicio asignado por la Unidad de Mantenimiento e Infraestructura, al inicio de los trabajos.

Asimismo, se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo y/o preventivo contratados, sin perjuicio de que la Administración del establecimiento de salud inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

#### 6.7. REQUERIMIENTOS DEL CONTRATISTA Y SU PERSONAL

#### 6.7.1. REQUISITOS DEL CONTRATISTA

#### 6.7.1.1. PERFIL DEL CONTRATISTA

El contratista será una persona Jurídica y/o persona Natural el cual acreditará un monto facturado de una (01) vez el valor referencial por contratación del servicio de mantenimiento correctivo del sistema eléctrico en instituciones prestadoras de servicios de salud públicas o privadas, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación del expediente.

En el caso de que el contratista declare en el Anexo Nº 1 tener la condición de micro y pequeña empresa se acredita el 25% del valor referencial por la contratación del servicio de mantenimiento correctivo del sistema eléctrico en instituciones prestadoras de servicios de salud públicas o privadas, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación del expediente. Se considerarán servicios similares a los siguientes: Servicios de Reconstrucción y/o mejoramiento y/o Mantenimiento correctivos y/o preventivos en General.

6.7.1.2. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

La experiencia del contratista en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de

SWEETS FLOCK FOR THE STATE OF JUSTIS TO SEE ELECTRICISTA

GOMÈRNO REGIONAL DE SALUD HED DE SAJUH PACASMAYO Alfredo Jost Díaz Jiménez INGENIERO CIVIL







45

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

6.7.2. PERFIL DEL PERSONAL RESPONSABLE

#### 6.7.2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

Ingeniero Eléctrico – Mecánico. Colegiado y habilitado. GOBJERNO HEGIONAL DE SALU

) INFRAESTRUCTURA

#### 6.7.2.2. EXPERIENCIA

Haber realizado durante un periodo no menor de (01) un año, la prestación de servicios de mantenimiento y/o ejecución y/o supervisión y/o instalación de infraestructura eléctricas y sanitarias y/o servicios similares, el cual será acreditado mediante contratos y/o constancias de servicios similares.

#### 6.7.2.3. ACREDITACIÓN

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. (v) declaración jurada simple de estar habilitado para ejercer la profesión.

#### 6.8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

#### 6.8.1. LUGAR

El servicio de mantenimiento a contratar se ejecutará en el PUESTO DE SALUD SAN MARTIN DE PORRAS, distrito de San José, Provincia de Pacasmayo y Región La Libertad.

El servicio deberá desarrollarse en los siguientes horarios: Lunes a viernes: 7:00 a.m. a 8:00 pm Sábados y domingos: 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

#### 6.8.2. PLAZO

El "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS PARA PREVENCION DE LLUVIAS DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN DE PORRES DEL DISTRITO DE SAN JOSE - PROVINCIA PACASMAYO - REGION LA LIBERTAD", se ejecutará en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) dias calendarios.

Este plazo procederá a partir del acta de inicio o de ser el caso, a la entrega de los ambientes donde se realizarán los trabajos.

AC NEC ELECTRICISTA

OR 19691







ANO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AVACUCHO"

#### 6.9. RESULTADOS ESPERADOS

El contratista deberá entregar los trabajos realizados en correcto funcionamiento y en optimas condiciones, así mismo deberá presentar un Informe técnico (según formato Λ: informe técnico final del contratista y reversos, el cual será proporcionado por la entidad), del servicio ejecutado, al finalizar el servicio, al Puesto de Salud.

6.10. SISTEMA DE CONTRATACION

A Suma Alzada

#### 6.11. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista garantizará la prestación del servicio efectuado por un

tiempo minimo de (01) año.

El contratista deberá mantener comunicación y coordinación con los usuarios responsables de los servicios, con el responsable del Puesto de Salud y con el servicio de vigilancia si fuese el caso para la realización de las actividades de mantenimiento.

✓ El personal del contratista deberá contar con los implementos de seguridad necesarios (Equipos de protección Personal) para la ejecución de este tipo de trabajos.

El contratista deberá contar con personal calificado y dirección técnica idónea.

El Contratista deberá dejar limpias y libre de contaminantes las áreas intervenidas.

✓ El presupuesto del Contratista deberá efectuarse a todo costo debiendo incluir los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas de ser el caso, así como contemplar cualquier trabajo que por naturaleza del servicio sea necesario, por lo que el contratista se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

✓ El Contratista podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.

✓ Las herramientas y accesorios necesarios para el desarrollo de la labor del servicio a contratar, serán proporcionados por el contratista y estar en óptimo estado.

El Contratista deberá limpiar los vidrios, pisos y toda superficie manchados por efectos del servicio a contratar, debiendo para esto prever el cuidado de equipos, pisos, ventanas, etc., contar para ello con los implementos necesarios para protegerlos (fundamentalmente protectores plásticos, mantas u otros afines).

Los trabajos programados por el Contratista, se ejecutarán en los plazos establecidos (según orden de servicio), para lo cual deberá agotar recursos humanos, materiales u otros necesarios para su cumplimiento.

✓ El personal acreditado por el Contratista, que desarrollará las labores del servicio contratado deberá contar con un mínimo de elementos de protección en concordancia con las normas de seguridad en el trabajo y

Al inicio del servicio y hasta la culminación del mismo, se deberá acreditar el uso de un medio de comunicación similar al usado en el establecimiento de salud (como mínimo uno); el cual servirá básicamente para las

TOWNS ON THE PLAN







43

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONNEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

coordinaciones del establecimiento de salud con el profesional a cargo del servicio de mantenimiento.

#### 6.12. SUB CONTRATACION

El Contratista no podrá sub contratar a terceros.

Afredo Jose Díaz Jimeno

#### 6.13. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados por el Puesto de Salud.

### 6.14. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

#### 6.14.1. AREA QUE COORDINARA CON EL CONTRATISTA

El Contratista coordinará con el responsable del Puesto de Salud y/o Red de Salud Pacasmayo.

#### 6.14.2. AREAS RESPONSABLES DE LA SUPERVISION DEL SERVICIO

La Entidad será responsable de la supervisión de la ejecución del servicio solicitado, el que deberá coordinar con el contratista en todo momento con el supervisor asignado por el encargado del Puesto de Salud y/o Red de Salud de Pacasmayo, el responsable de la supervisión.

#### 6.14.3. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

A la culminación del servicio; el contratista comunicará por escrito a la Red de Salud de Pacasmayo. Cuando el contratista haya cumplido con la obligación asumida de acuerdo a la Orden de Servicio, a los presentes Términos de Referencia y a satisfacción del área usuaria del Puesto de Salud se procederá a otorgar la conformidad del servicio.

Una vez culminado conforme el servicio, se elaborará el acta de conformidad o recepción, la cual estará firmada por los representantes de la Red de Salud Pacasmayo, y el contratista. Siendo la administradora de la Red de Salud Pacasmayo quien dará la conformidad, en base al informe del supervisor del servicio, y como área usuaria brinda la Conformidad Técnica del Servicio.

Se debe presentar:

✓ Seguro Complementario de trabajo de Riesgo (SCTR)

✓ Copia de la Orden de servicio.

SWEETERDOORSOODLIKEEDI NO. MEG ELECTROOSTA (2. 1828)







"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AVACUCHO"

- Acta de devolución de accesorios que serán cambiados de acorde al servicio, firmada por el contratista y la supervisión.
- ✓ Informe de actividades ejecutadas, el contendrá todos los acontecimientos transcurridos en el servicio, un panel fotográfico, debidamente firmada por el personal clave - profesional responsable del servicio de mantenimiento.

De existir observaciones, según artículo Nº 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad debe comunicarle al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (08) dias, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumplicse a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede otorgar al contratista periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En esta supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar lo previsto en el numeral anterior. Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes, servicios en general y/o consultorias manifiesta mente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada dia de atraso.

#### 6.15. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento, el plazo por vicios ocultos es de un año a partir de la conformidad.

#### 6.16. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, se le aplicara al proveedor en todos los casos, una penalidad por cada dia calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, en concordancia con los artículos respectivos del Reglamento de la Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del contrato, se le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, conforme el articulo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

> HARMING WOUNTRAIN MECELECTRICISTA CR. 18491

Penalidad Diaria =

0.10 x Monto

x Plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores







"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AVACUCHO"

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F= 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.

#### 6.17. OTRAS PENALIDADES

De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento, se pueden establecer otras penalidades, distintas al retraso o mora, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Según lo previsto en los artículos 190 y 191 del Reglamento, en este tipo de penalidades se deben incluir las siguientes:

	OTRAS PENALIDADES		
N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PRCEDIMIENTO
	CONTROL TÉCNICO		
01	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional al ser reemplazado.	0.50 UIT por cada dia de ausencia del personal	Previo informe del supervisor y/o responsable técnico de la entidad.
	SEGURIDAD EN EL SERVI	CIO	
02	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL  Cuando el responsable técnico del servicio permita que el trabajador labore sin ellas o que tenga incompletas. Siendo suficiente la sustentación de este hecho con un acta firmada por el personal de LA ENTIDAD que visito el servicio y personal del servicio del ejecutor o consultor (supervisor)	S/. 250.00 por cada día de ausencia de dichos implementos para el personal en el servicio	Previa entrega del acta firmada por el personal de La Entidad que visito el servicio y personal del servicio del ejecutor o consultor (supervisor)
03	INFORME DE ACCIDENTES  Cuando el contratista no reporte accidentes acontecidos durante el desarrollo del servicio.	8/. 350.00 por cada ocurrencia	Previo informe del supervisor y/o responsable técnico de la entidad por cada ocurrencia
	CONTROL DE CALIDAD		
04	EQUIPOS DE CONTRATISTA  Cuando el contratista no cuente con los equipos mínimos requeridos o que los tenga incompletos para la ejecución del servicio. Siendo suficiente la sustentación de este hecho con un acta firmada por el personal de LA ENTIDAD que visito el servicio y personal del servicio del ejecutor o consultor (supervisor)	S/. 500.00 por cada dia de ausencia de dichos equipos o que estén incompletos	Previo informe del supervisor y/o responsable técnico de la entidad por cada vez que lo verifique la misma

GOBIERNO HELYONAL DE SALUD RED DE SALUD RAGASMAYO

INGENIERO CIVIL

(6) INFRAEBTRUCTURA

CIP Nº 146682









"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AVACUCHO"

	5-200		
05	CALIDAD DE EJECUCION DEL SERVICIO  Cuando el contratista realice un trabajo mal ejecutado. Entendiéndose como mal ejecutado, cuando no cumpla con los requerimientos técnicos mínimos y/o las especificaciones técnicas y/o planos del expediente técnico. Siendo suficiente la sustentación de este hecho con un acta firmada por el personal de LA ENTIDAD que visito el servicio y personal del servicio del ejecutor o consultor (supervisor)	<b>0.50 UIT</b> por cada día de dicho incumplimiento	Previo informe del supervisor y/o responsable tècnico de lu entidad por cada vez que lo verifique la misma
06	CALIDAD DE MATERIALES  Cuando el contratista coloque materiales que no cumplan los requerimientos de las especificaciones técnicas. La penalidad será por cada caso detectado. El supervisor deberá informar para el retiro de dicho material y reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas; siendo dicho reemplazo sin costo alguno para LA ENTIDAD.	0.50 UIT por cada dia de dicho incumplimiento	Previo informe del supervisor de la obra
07	PARTIDAS QUE NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS  Cuando el contratista realice partidas que no son ejecutadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del expediente técnico de la obra. Siendo suficiente la sustentación de este hecho con un acta firmada por el personal de LA ENTIDAD que visito el servicio y personal del servicio del ejecutor o consultor (supervisor)	0.50 UIT por cada caso detectado	Previo informe del supervisor y/o responsable técnico de la entidad por cada detectado en visita a la misma
	CONTROL ADMINISTRAT	ivo	
08	FALTA DE PERMANENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO  Cuando el personal de LA ENTIDAD, no ubique al personal propuesto en el servicio (en el momento de la inspección).  Siendo suficiente la sustentación de este hecho con un acta firmada por el personal de LA ENTIDAD que visito el servicio y personal del servicio del ejecutor o consultor (supervisor)	S/. 350.00 por cada ocurrencia	Previo informe del supervisor y/o responsable técnico de la entidad por cada ocurrencia

#### 6.18. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en soles, en una sola armada a la recepción y conformidad del servicio.

- ✓ Luego de finalizar el mantenimiento, el proveedor deberá presentar el acta de recepción del servicio, debidamente suscrito por el provcedor, el supervisor (ingeniero eléctrico) del servicio y área usuaria.
- Antes del pago de existir observaciones estas deben de ser subsanadas de acuerdo al plazo otorgado dentro del acta respectiva, según normativa vigente.

✓ De existir penalidades/estas serán descontadas del monto contractual total del servicio.

inexinous quantition.

fred Jose Diaz Jimenez Ingenieno Civil (o) Infraéstructura CIP Nº 146682







"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DL LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

#### 6.19. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### 7. ANEXOS

Anexo 1: Memoria descriptiva

Anexo 2: Especificaciones técnicas

Anexo 3: Metrado

Anexo 4: Presupuesto

Anexo 5: Análisis de Precios Unitarios

Anexo 6: Precios y cantidades de recursos requeridos por tipo

Anexo 7: Cronograma de ejecución

Anexo 8: Acta de inicio/ Acta termino/ Acta de supervisión y/o observación.

Anexo 9: Formato de acta de devolución de accesorios y/o materiales reemplazados.

OBJERNO RESIDUAL DE SALL RHO DE SALJO PACASMAYO

(a) INFRAESTRUCTURA

ORGANO A CONTRATACIONES SALUM PROPERTIES

#### CAPÍTULO IV MODELO DE CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE
LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante
LA ENTIDAD, con RUC № [], con domicilio legal en [], representada por [],
identificado con DNI № [], y de otra parte [], con RUC № [], con
domicilio legal en [] Asiento N° [], inscrita en la Ficha N° []
del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], debidamente representado por su
Representante Legal, [], con DNI N° [], según poder inscrito en la Ficha
N° [], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], a quien
en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

#### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [......], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la CONTRATACION DIRECTA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

#### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

#### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

#### CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO1

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

1

<sup>1</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte que la efectos de generar el pago.

#### CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

1

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Én el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA; PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente
F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los references o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>2</sup>

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

#### CLÁUSULA VIGÉSIMA; DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DON	ALCH IC	DEIA	ENTIDAD.	[
ロンいい	HULLIL	חם שע י	ENTIDAD.	

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].



"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

# **ANEXOS**



#### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

0		~				
S	ο	m	0	r	Ω	C

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón				
Social:				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE <sup>3</sup>		Sí	No	
Correo electrónico:				

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

- ... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:
- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de servicios<sup>4</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

lm	201	tas	1+0
1111	11111	141	11 1

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

#### ANEXO Nº 1

#### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES Presente.-

El que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE <sup>5</sup>		Sí	No	
Correo electrónico:				

Datos del consorciado 2			10
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>6</sup>		Sí	No
Correo electrónico:			

Datos del consorciado			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>7</sup>		Sí	No
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.

1

En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Mînisterio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>6</sup> Ibídem.

<sup>7</sup> Ibídem.

- 3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 5. Notificación de la orden de servicios<sup>8</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

# Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

#### **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

#### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo № 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



#### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



# PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

#### **[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la CONTRATACIÓN DIRECTA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
  - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]9

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]<sup>10</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%11

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>10</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>11</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Consorciado 1 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

#### Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



#### PRECIO DE LA OFERTA

Señores

1

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Presente .-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

PRECIO TOTAL		

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



29

# ANEXO Nº 8

ı

# EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

PRESENTE -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

OBJETO DEL CONTRATO / O/S / CONTRATO CONFORMIDAD CONTRATO CONFORMIDAD CONTRATO CONFORMIDAD CASO CASO CASO CASO CASO CASO CASO CASO		
EXPERIENCIA ROVENIENTE <sup>27</sup> DE:		
MONEDA IMPORTE		
E" CAMBIO VENTA"		
MONTO FACTURADO ACUMULADO		

Se refere a la fecra de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servictos o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Unicamenta, cuando ja fecha del perfeocionamiento del contrato. Sea previa a los coho (3) años anteriores a la fecha de presentación de ofensa, caso en el cual el postor debe acreditar que la comiomidad se emitió dento de dicho período.

Stel titular de la experiencia no estator, consignar si dicha experiencia comesponde a la matriz en caso que el postor sea aucursal conscitución societaria, debiendo acompanización societaria, debiendo acompanización societaria, debiendo acompanización segun la Opnión N° 216-2017/DTN Consciención que la societaria y la sucursal conseguencia. A mismo modo, según la previsio en la Opnión N° 0.10-2013/DTN. La una operación de reorganización societaria que conseguencia de societaria de societaria de societaria de societaria de la fusión como una esoción. A societaria como suya la sucursal conseguencia como suya la sucursal conseguencia de la fusión acomo su participar un bloque patiende en una línea de negoció sucursal considerada esta manera la societaria como societaria como consecuencia de la reorganización societaria en en la fusión come societaria de negoció fanomida. De esta manera la societaria comescional de negoció fanomida. entes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe"

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y recucciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe correspondente a la facta de suscripción del contrato, de la emisión de la Crotan de Senticios o de cancelación del comprobante, de pago, según corresponda.

Consignar en la moneda establecida en las bases.

MONTO FACTURADO ACUMULADO		3						
TIPO DE CAMBIO VENTA								
IMPOFTE								
MONEDA								
EXPERIENCIA MONEDA								
FECHA DEL FECHA DE LA CONTRATO CONFORMDAD O CP DE SER EL CASO CASO CASO CASO CASO CASO CASO CASO								
FECHA DEL CONTRATO O CP 2								
N° CONTRATO / O'S / COMPROBANTE DE PAGO								
OBJETO DEL CONTRATO								TOTAL
СПЕКТЕ								TC
왕	w	9	1~	ю	6.	10	30	

CONSIGNAR GIUDAD Y FECHA

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

